



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 29 DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDE

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 09:24 horas del día 29 de Mayo de 2017, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D. F. JAVIER SOLANA RASINES
D. JESUS M. SAN EMETERIO MARTINEZ

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

NO ASISTE: D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

INTERVENTOR D D. JOSE JAVIER ORTEGA GARCÍA

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

Abierta la sesión a las 09:24 horas, se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

“1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017.

2.-EXP.256/2017. L.A. 31/2017. TOMA DE CONOCIMIENTO DE APERTURA DE ACTIVIDAD INOCUA. PELUQUERÍA AVDA DE ESPAÑA 18 BJ.

3.- EXP.166/2017.- 382/2016. EXPEDIENTE SANCIONADOR “FERCAS”.

4.- EXP.81/2017. L.A. 6/2017.- LICENCIA DE ACTIVIDAD SUJETA A COMPROBACIÓN AMBIENTAL. CAFÉ BAR AVDA LIBERTAD 61 BJ 4. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

5.- EXP. 659/2016 L.O. 358/2016 DEMOLICIÓN EDIFICACIONES Bº EL CALLEJO 34-36-38-40.

6.-EXP. 74 /2017 L.O. 130/2017 DEMOLICIÓN EDIFICACIONES Bº EL CALLEJO 7-9.

.7.- DICTÁMENES COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DE 15 DE MAYO DE 2017.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

8.- MANDAMIENTO A JUSTIFICAR.

9.-ANTICIPO PERSONAL.-

10.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.”

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.-EXP.256/2017. L.A. 31/2017. TOMA DE CONOCIMIENTO DE APERTURA DE ACTIVIDAD INOCUA. PELUQUERÍA AVDA DE ESPAÑA 18 BJ.

Visto el expediente de referencia para toma de conocimiento de la apertura de una actividad inocua conforme al siguiente detalle y sin que se haga mención a la necesidad de ejecutar obras.

Expediente nº256/2017 (L.A. 31/2017).

Asunto: Apertura de actividad inocua (peluquería en la Av. España 18, Bajo, ref. catastral 6465005VP6066N0049KK).

Solicitante: *.

.../...

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar cuenta de la apertura de la actividad descrita a los efectos del artículo 3º y siguientes de la Ley 12/2012 en el establecimiento indicado, designándose la denominación “Duet Peluqueras” para su giro en el tráfico mercantil.

.../...

3.- EXP.166/2017.- 382/2016. EXPEDIENTE SANCIONADOR “FERCAS”.

.../....

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Repercutir al sancionado, Frutería Fercas, los costes de la medición pericial efectuada por el Ingeniero Técnico Industrial D. * de fecha 9 de septiembre de 2016 y con visado colegial de 14 de septiembre.

SEGUNDO.- Comunicar por el presente la obligación de pago de la sanción económica impuesta por importe de 601,00 euros al resultar firme y sin posibilidad alguna de recurso ni en vía administrativa ni ante sede judicial, teniendo la presente el valor de liquidación.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

A tales efectos y de conformidad con el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, si la notificación de tal liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el abono podrá realizarse hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente; en el caso de que la notificación se reciba entre los días 16 y último de cada mes, se contará para el abono hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no procederse a tal pago en voluntaria se procederá a iniciar los correspondientes trámites para su abono en vía ejecutiva.

TERCERO.- El sancionado queda sujeto a la obligación de adoptar medidas correctoras que, bajo adecuado criterio técnico, permitan que la actividad cumpla con los niveles de emisión e inmisión establecidos en la Ordenanza Municipal vigente.

A tales efectos se concede el plazo máximo de un mes, dentro del cual se deberá proceder asimismo a justificar adecuadamente y bajo adecuado aval técnico que han sido aplicadas y que resultan suficientes a tales efectos, sin perjuicio de la posibilidad de comprobación efectiva mediante medición.

En tal sentido se advierte expresamente acerca de que, de conformidad con los términos del artículo 28.3 e) de la Ley 37/2003 cabrá la posibilidad de reputar como infracción grave la desatención de la orden dada en cuanto a la obligatoriedad de adoptar medidas correctoras, dado queda sujeta a tal calificación *“la no adopción de las medidas correctoras requeridas por la Administración competente en caso de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.”*

CUARTO.- Asimismo se hace advertencia expresa acerca de que, como consecuencia de la firmeza de la sanción, ello podrá ser tenido como antecedente para posibles y futuras actuaciones sancionadoras en la materia, con el consiguiente efecto de agravación a la vista de que el artículo 29.3 e) de la Ley 37/2003 señala la reincidencia como criterio de graduación de las sanciones.

.../....

4.- EXP.81/2017. L.A. 6/2017.- LICENCIA DE ACTIVIDAD SUJETA A COMPROBACIÓN AMBIENTAL. CAFÉ BAR AVDA LIBERTAD 61 BJ 4. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Vista la tramitación del expediente 81/2017 (ref. adicional L.A. 6/2017), y considerando que con relación a la emisión del certificado de compatibilidad urbanística requerida por el artículo 73 del Decreto de Cantabria 19/2010, de desarrollo de la Ley 17/2006, se señala por el Sr. Arquitecto Municipal la incompatibilidad de la actividad descrita en el proyecto aportado con el planeamiento urbanístico en los siguientes términos:

.../....

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Poner de manifiesto lo indicado al solicitante, y considerando que el proyecto incumpliría en aspectos a priori subsanables establecidos por la normativa sectorial y el planeamiento aplicable, requerirlo para que en el plazo de diez días subsane lo señalado y por tanto aporte proyecto ajustado a lo establecido.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

A tales efectos se advierte que de no ser atendido tal requerimiento se procederá al archivo del expediente.

.../...

5.- EXP. 659/2016 L.O. 358/2016 DEMOLICIÓN EDIFICACIONES B° EL CALLEJO 34-36-38-40.

Visto el expediente núm. 659/2016 de solicitud de licencia de obras (L.O. 358/2016) para demolición de edificaciones – Inmuebles ubicados en B° El callejo nº 34-36-38-40 parcelas catastrales nº 4354706VP6045S; 4354705VP6045S; 4354704VP6045S; y 4354703VP6045S respectivamente –, constando la presentación de proyecto técnico de ejecución de obras junto con la dirección técnica facultativa.

.../....

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a don *, la licencia de obras L.O. 358/2016 para la demolición de inmuebles, sitios en B° El Callejo nº 34-36-38-40, de conformidad con lo expuesto en los informes técnico y jurídicos citados y que obran en el expediente, y de conformidad con el proyecto técnico presentado con fecha 15 de diciembre de 2016, visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cantabria el día 7 del mismo mes, elaborado el facultativo D. *, que a su vez, asume la dirección técnica de las obras y la coordinación de seguridad y salud..

.../...

6.-EXP. 74 /2017 L.O. 130/2017 DEMOLICIÓN EDIFICACIONES B° EL CALLEJO 7-9.

Visto el expediente núm. 130/2017 de solicitud de licencia de obras (L.O. 74/2017) para demolición de sendas edificaciones – Inmueble de uso industrial ubicado en B° El callejo nº 7 parcela catastral 4756003VP6045N0001XE e inmueble de uso residencial ubicada en B° El callejo nº 9 parcela catastral 4756002VP6045N0001DE –, constando la presentación de proyecto técnico de ejecución de obras junto con la dirección técnica facultativa.

.../....

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a doña *, la licencia de obras L.O. 74/2017 para la demolición de inmuebles, sitios en B° El Callejo nº 7 y 9, de conformidad con lo expuesto en los informes técnico y jurídicos citados y que obran en el expediente, y de conformidad con el proyecto técnico presentado el día 23/02/2017, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria del día 21 de febrero de 2017, elaborado por el arquitecto D. *, que a su vez, asume la dirección técnica de las obras y coordinación de seguridad y salud.

.../...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

.7.- DICTÁMENES COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DE 15 DE MAYO DE 3017.

4 I. A.V. RECAUDACION

4 I A.- RELACION DE BAJAS DE VALORES

A la vista de lo establecido en la ley 40/2015, de 1 de Octubre y de los informes de tesorería obrantes en los expedientes,

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

1º.-Aprobar las siguientes bajas presentadas por el servicio de recaudación:

Valores recibos nº 03/17	19.166,58 €
Valores recibos nº 04/17	14.801,18 €
Valores liquidaciones nº 02/17	10.343,28 €

2º.-Notificar el presente acuerdo a los servicios de intervención, tesorería y recaudación.

4 II. A.V. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

4 II A.- SOLICITUD DE EXENCION DE D. *

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018. (4 II A).

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 II B.- SOLICITUD DE EXENCION DE D^a *

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018. (4 II B)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 II C.- SOLICITUD DE EXENCION DE D^a *

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018. (4 II C)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

Tel. 942 605 100 Fax: 942 607 603

Avda. España nº 6, planta primera 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es e-mail: secretaria@laredo.es



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

4 II D.- SOLICITUD DE EXENCION Y DEVOLUCION DE D^a *

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

- 1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. Procediendo la devolución del importe abonado por tal concepto, que asciende a 143,88 € (4 II D)
- 2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 II E.- SOLICITUD DE EXENCION DE D^a *

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

- 1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018. (4 II E)
- 2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 II F.- SOLICITUD DE EXENCION DE D. *

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

- 1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018. (4 II F)
- 2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 III A.V. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

4 III A.- SOLICITUD DE BONIFICACION DE D.*

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

- 1º.- Aprobar la bonificación solicitada , la cual surtirá efectos en los ejercicios 2018 y 2019, en los términos señalados en el informe. (4 III A)
- 2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

4 IV A.V. PLUSVALIA

4 IV A.- SOLICITUD DE PROROGA DE D^a *

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

- 1º.- Aprobar la prórroga solicitada. (4 IV A)
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Intervención .



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

4 IV B.- SOLICITUD DE PRORROGA DE D^a *

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

- 1º.- Aprobar la prórroga solicitada. (4 IV B)
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Intervención .

4 IV C BAJA DE LIQUIDACIONES

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 18/04/2017, el cual señala lo siguiente:

Procede la anulación de la liquidación núm. 11963/325957/3/17 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por error en el porcentaje atribuido al derecho, ya que se trata de un bien ganancial y es el 50% lo transmitido y no la totalidad de la vivienda de Laredo.

Con esta fecha se procede a liquidarlo de nuevo procediendo a la transmisión del porcentaje correcto.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos. En Laredo, a 18 de abril de 2017. Firmado: La funcionaria.

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

- 1º.- Aprobar la anulación de dicha liquidación. (4 IV C)
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Intervención .

4 V A.V. RECLAMACION DE DAÑOS PATRIMONIALES

4 V A.- RECURSO DE REPOSICION DE D^a *

Se da cuenta del informe del técnico municipal de fecha 21/04/2017 y del resto de la documentación incorporada al expediente:

Vista la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por * en representación de Dña. * (nº de entrada 4.631/2016, de fecha 3 de octubre), planteándose dicha petición sobre la base de los daños físicos sufridos cuando el día 18 de septiembre de 2016, * sufrió una caída en la C/Garellly de la Cámara, a la altura del bar “El Cofre”, lo cual se atribuye al mal estado del pavimento y le habría ocasionado una fractura en el húmero derecho.

Emitido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2017, por medio del cual se rechaza la reclamación así planteada y contra el que se interpone recurso de reposición en tiempo y forma mediante escrito con nº de entrada 2.2.879/2017, de fecha 20 de abril de 2017.

Habida cuenta de los términos en que queda regulada la responsabilidad patrimonial de la Administración en el R.D. 429/1993.

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad, a la vista del informe:

.../....

En consecuencia, se considera procedente RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto por Dña. * contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2016, valorándose



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

ahora la reclamación en un total de 825,00 euros en concepto de sesiones de rehabilitación, todo ello de conformidad con los términos del R.D. 429/1993, confirmando en consecuencia el acuerdo recurrido.

.../...

8.- MANDAMIENTO A JUSTIFICAR.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la concesión de 6.000€ para el fin expresado; cantidad que será evaluada y supervisada por los profesionales de referencia del departamento de servicios sociales para garantizar el adecuado uso de la misma.

.../....

9.-ANTICIPO PERSONAL.-

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. - Conceder un anticipo de 3 mensualidades por un importe de 6.420 euros, al trabajador municipal, con número de asegurado *.

.../...

10.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.”

Se da cuenta de las relaciones de facturas, propuestas de gasto y gastos presentadas, constando los informes de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Facturas.

- o EXP. FACT. 53 /17 por importe de 24991 €
- o EXP. FACT. 54 /17 por importe de 29039,84 €
- o EXP. FACT. 55 /17 por importe de 4574,78 €
- o EXP. FACT. 56 /17 por importe de 799,37 €
- o EXP. FACT. 57 /17 por importe de 23844,91€
- o EXP. FACT. 58/17 por importe de 14717,75 €
- o EXP. FACT. 59/17 por importe de 27898,96 €

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes propuestas de gastos:

- o EXP. PRO-25 /17 por importe de 8. 409,50 €
- o EXP. PRO-26 /17, por importe de 4.500 €
- o EXP. PRO-27/17, por importe de 21.719,50 €



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

TERCERO: Aprobar la siguiente relación de gastos:

- o EXP. GAST-15 /17, por importe de 188.943,32 €
- o EXP. GAST-16 /17, por importe de 6.330,51 €

QUINTO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa ratificación de la urgencia, se someten por la Alcaldía a consideración de la Junta de Gobierno los siguientes asuntos

U1.- INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TEMPORADA 2017.

.../....

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el correspondiente pliego de condiciones expediente destinado a la de dichas ocupaciones de temporada mediante pública subasta.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del de la web municipal y el Tablón de Anuncios, sin perjuicio de la posibilidad de otros medios complementarios de publicidad, de cara a la apertura del plazo de solicitudes y ulterior del acto de subasta, pudiendo asimismo procederse conforme al Pliego a la adjudicación de kiuellas ocupaciones que puedan quedar sin otorgar tras tal acto de subasta.

U2.- CONCESIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS, CUBIERTAS Y PORTALES.

.../...

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

1º.-) Conceder definitivamente la siguiente subvención:

Exp. Nº	Inmueble	NIF	Subvención solicitada	Importe subvención (€)
<i>OTPVSUB05/2016</i>	C/Enmedio 18	*	Fachada	3.652,69 +600 (Dir. Técnica)
<i>Total</i>				4.252,69

.../...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

2.- La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

1º.-) Conceder definitivamente las siguientes subvenciones:

<i>Exp. Nº</i>	<i>Inmueble</i>	<i>NIF</i>	<i>Subvención solicitada</i>	<i>Importe subvención (€)</i>
OTPVSUB19/2015	C/Merenillo 4	*	Fachada	3.402,25

.../...

U3.- EXPEDIENTE 152/2017 DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION DE USO DE ANTIGUA CASA CONSISTORIAL

.../...

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Desistir del procedimiento en el expediente de contratación 152/2017 convocado por el Ayuntamiento para la adjudicación del contrato las obras de “Reforma y adecuación de uso de antigua Casa Consistorial” aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de abril de 2017, ya que se incorpora nota aclarativa por el posible incumplimiento del punto DB-SI3.3 “Números de salidas y Longitud de los recorridos de evacuación”. Todo ello al amparo del artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Notificar a los licitadores, comunicándoles la posibilidad de recuperar las plicas presentadas; así como de compensarse por los gastos en que hubiesen incurrido de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

TERCERO: Agilizar los trámites para iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

CUARTO.- Aprobar nuevamente el proyecto técnico “REFORMA Y ADECUACION DE USO DE ANTIGUA CASA CONSISTORIAL” y por importe de 375.487,72 € incorporando como parte del mismo el informe del redactor del proyecto (D. *) de fecha 24 de mayo de 2017.

QUINTO.- Iniciar nueva licitación en los mismos términos que la anterior, aprobando el expediente de contratación de las obras de REFORMA Y ADECUACION DE USO DE ANTIGUA CASA CONSISTORIAL a adjudicar por procedimiento negociado con publicidad, aprobando la autorización del gasto por un importe estimado de 375.487,72 €(IVA 21% incluído).



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

Se aprueban los pliegos de condiciones administrativos particulares presentados, y se cursará invitación a las empresas: COPSESA, ARRUTI SANTANDER S.A, GIOC, SENOR Y SIEC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Se conservan en la medida que sean compatibles con la tramitación del procedimiento, cuantas actuaciones y documentación obren en el expediente 152/2017.

SEXTO.-: Dar traslado a Don .../..., al Arquitecto urbanista y Jefe del Servicio O.T.V.yO; Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación, para la urgente continuación del expediente, dadas las circunstancias indicadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 09:55 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

